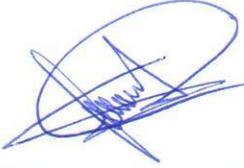




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CAMPUS MINATITLAN, UNIVERSIDAD VERACRUZANA
II.- La identificación del documento:	4 actas consistentes en 7 hojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	ACTA No. 03/2024 24 de enero del 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

Con base en los artículos 303, 304 y 305 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, siendo las nueve horas con diez minutos del día seis de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Dirección de la Facultad de Trabajo Social, los miembros del Consejo Técnico (CT) de la Facultad de Trabajo Social, Mtra. Nelly de Jesús Jiménez Calcáneo, Directora; Lic. Sara Ivett Martínez Rodríguez, Encargada de la Secretaría de Facultad, Dra. Noemí Macedonio Toledo, Mtro. Cornelio de la Cruz Martínez y Dra. Victoria Colmenares Ríos, Representantes Maestros; Dra. Nora Hilda Fuentes León, Consejera Maestra y Mariella Guadalupe Solar Gómez, Consejera Alumna, para tratar el siguiente -----

A S U N T O -----

ÚNICO.- La Mtra. Nelly de Jesús Jiménez Calcáneo, Directora de la Facultad sede el uso de la voz a la encargada de la Secretaría de la Facultad, quien presenta a los integrantes del Consejo Técnico la solicitud de baja temporal extemporánea del periodo que a continuación se detalla: -

Fecha	Nombre	Matrícula	EE-NRC/Periodo	Motivo
05/12/2023	N1-ELIMI	N2-ELI	Periodo 202401	"debido a que por problemas personales y familiares, no he podido dar una buena respuesta a este semestre que estoy cursando y temo ser dada de baja por la universidad, también me encuentro buscando una respuesta a si de verdad será mi vocación ser Trabajadora Social, ya que esta licenciatura no estaba en mis planes con el tiempo me di cuenta que debo sacar adelante esta carrera por voluntad propia, pues nadie se va ha beneficiar más que yo, es pero poder tener respuesta lo antes posible para retomar el próximo semestre con buena actitud."

Al respecto, se analizó la situación expuesta por la estudiante, los miembros presentes del CT concuerdan en que es válida y no existe inconveniente en que sea aprobada, por lo tanto, queda autorizada la solicitud.-----

Concluida la revisión del asunto, el Consejo Técnico adopta el siguiente -----

A C U E R D O -----

ÚNICO.- Que la encargada de la Secretaría de la Facultad realice el trámite correspondiente de baja temporal extemporánea y notifique a la estudiante.-----

Agotado el asunto y siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día y fecha arriba mencionado, se da por terminada esta sesión, firmando al calce los que en ella participaron. -----

Mtra. Nelly de Jesús Jiménez Calcáneo
Directora

Lic. Sara Ivett Martínez Rodríguez
Encargada de la Secretaría

Dra. Nora Hilda Fuentes León
Consejera Maestra

Dra. Noemí Macedonio Toledo
Representante Maestra

Mtro. Cornelio de la Cruz Martínez
Representante Maestro

Dra. Victoria Colmenares Ríos
Representante Maestra

Mariella Guadalupe Solar Gómez
Consejera Alumna

Calle Atenas esq.
Managua S/N,
Col. Nueva Mina,
C.P. 96760,
Minatitlán, Veracruz,
México

Teléfono directo
01 (922) 225 0716

Commutador
01 (921) 211 5700

Ext.
50713-50716

Correo electrónico
saramartinez@uv.mx

Página web
www.uv.mx/coatza/
trabajosocial

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."